

CERTIFICADO DE COINCIDENCIA

D. Carlos Alda Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila,

CERTIFICA

Que el ejemplar del Folleto de Base del PRIMER PROGRAMA DE PAGARÉS CAJA DE ÁVILA aprobado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de mayo de 2007, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático en el disquete que se adjunta a la presente certificación.

AUTORIZA

La publicación del texto del mencionado Folleto de Base a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de mayo de 2007.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Ávila a 25 de mayo de 2007.

**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA**

PRIMER PROGRAMA DE PAGARÉS CAJA DE ÁVILA

SALDO VIVO MÁXIMO: 200 millones de euros.

El presente Folleto de Base (Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la C.N.M.V. con fecha ** de ***** de 2007. Este Folleto de Base se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004), inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de enero de 2007, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....	3
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	3
2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....	3
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	4
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta	4
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN	4
4.1. Informe total de los valores que se admiten a cotización.....	4
4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores	4
4.3. Legislación según la cual se han creado los valores	5
4.4. Representación de los valores	5
4.5. Divisa de la emisión de los valores	5
4.6. Orden de prelación.....	6
4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	6
4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.....	6
4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses.....	6
4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.....	9
4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	9
4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	9
4.8.5. Agente de cálculo	9
4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimiento de reembolso	9
4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.....	10
4.11. Representación de los tenedores de los valores.....	10

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.....	10
4.13. Fecha de emisión.....	11
4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores	11
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	11
5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores	11
5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.....	13
6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.....	13
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	14
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	14
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.....	14
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.....	14
7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.....	14
7.5. Ratings	14
8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	16

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los principales riesgos relacionados con los valores que se emiten son los siguientes:

Riesgo de Mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados con descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de Calidad Crediticia de la Emisión:

Los valores incluidos en el presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, son pagarés de nueva emisión para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, y adicionalmente, las entidades colocadoras de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida del mismo, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Andrés Pérez Martín, Subdirector General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, con D.N.I. 6.513.273-H en virtud de la autorización del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 29 de marzo de 2007, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto de Base.

D. Andrés Pérez Martín responsable del Folleto de Base declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los factores de riesgo que puedan afectar significativamente a la valoración de los pagarés que se emitan amparados por el presente Folleto de Base se encuentran suficientemente explicados en el apartado 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN Y OFERTA

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. IMPORTE TOTAL DE LOS VALORES QUE SE ADMITEN A COTIZACIÓN

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a la emisión de sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa por un saldo vivo máximo de 200 millones de euros nominales, denominado "Primer Programa de Pagarés Caja de Ávila".

Debido a que cada pagaré tiene un valor de 100.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 2.000.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES

Los pagarés son valores de renta fija, emitidos al descuento y tienen una rentabilidad implícita por lo que, los intereses se percibirán al vencimiento del

pagaré, esto es, por diferencia entre el valor nominal (o precio de enajenación, en caso de venta en mercado), y el importe efectivo (o precio de adquisición, en caso de compra en mercado).

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

4.3. LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normas que la han desarrollado y Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.4. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La Entidad encargada de la gestión será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid.

4.5. DIVISA DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.6. ORDEN DE PRELACIÓN

Las emisiones que se realicen amparadas en el presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales ni de terceros.

El principal de los pagarés estará garantizado por el total del patrimonio del emisor.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja de Ávila, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.7. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Ávila.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS

4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses

El tipo de interés nominal de emisión será el pactado por la partes en el momento de la formalización (fecha de formalización o contratación).

Al ser valores emitidos al descuento y tener una rentabilidad implícita, los intereses se percibirán al vencimiento del pagaré, esto es, por diferencia entre el valor nominal (o precio de enajenación, en caso de venta en mercado), y el importe efectivo (o precio de adquisición, en caso de compra en mercado).

Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión o fecha de desembolso, es decir, dos días hábiles después de la formalización o contratación del mismo.

Para calcular el importe efectivo de cada pagaré se aplicarán las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \frac{n}{base}}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{base}}}$$

Siendo:

N = importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

$base$ = 365 días

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de cien mil euros (100.000 €) a tipos nominales entre 1% y 6,50% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS NOMINALES

Tipo nominal	Nº Días 30	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Tipo nominal	Nº Días 90	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 180	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo
1,00%	99.917,88	1,00%	99.890,53	1,00%	-27,34	1,00%	99.754,03	1,00%	99.726,78	1,00%	-27,26	99.509,27	1,00%	99.482,15	1,00%	-27,12
1,50%	99.876,86	1,51%	99.835,89	1,51%	-40,98	1,50%	99.631,50	1,51%	99.590,72	1,51%	-40,78	99.265,71	1,51%	99.225,23	1,51%	-40,48
2,00%	99.835,89	2,02%	99.781,30	2,02%	-54,58	2,00%	99.509,27	2,02%	99.455,04	2,01%	-54,23	99.023,33	2,01%	98.969,63	2,01%	-53,70
2,50%	99.794,94	2,53%	99.726,78	2,53%	-68,17	2,50%	99.387,34	2,52%	99.319,73	2,52%	-67,61	98.782,14	2,52%	98.715,35	2,51%	-66,79
3,00%	99.754,03	3,04%	99.672,31	3,04%	-81,72	3,00%	99.265,71	3,03%	99.184,78	3,03%	-80,92	98.542,12	3,02%	98.462,37	3,02%	-79,75
3,50%	99.713,15	3,56%	99.617,90	3,56%	-95,25	3,50%	99.144,37	3,55%	99.050,20	3,54%	-94,17	98.303,26	3,53%	98.210,68	3,53%	-92,58
4,00%	99.672,31	4,07%	99.563,56	4,07%	-108,75	4,00%	99.023,33	4,06%	98.915,99	4,06%	-107,34	98.065,56	4,04%	97.960,28	4,04%	-105,28
4,50%	99.631,50	4,59%	99.509,27	4,59%	-122,23	4,50%	98.902,59	4,58%	98.782,14	4,57%	-120,45	97.829,00	4,55%	97.711,15	4,55%	-117,85
5,00%	99.590,72	5,12%	99.455,04	5,11%	-135,68	5,00%	98.782,14	5,09%	98.648,65	5,09%	-133,49	97.593,58	5,06%	97.463,28	5,06%	-130,30
5,50%	99.549,98	5,64%	99.400,87	5,64%	-149,11	5,50%	98.661,98	5,62%	98.515,52	5,61%	-146,46	97.359,30	5,58%	97.216,67	5,57%	-142,62
6,00%	99.509,27	6,17%	99.346,76	6,16%	-162,51	6,00%	98.542,12	6,14%	98.382,75	6,13%	-159,37	97.126,13	6,09%	96.971,31	6,09%	-154,82
6,50%	99.468,59	6,70%	99.292,71	6,69%	-175,88	6,50%	98.422,54	6,66%	98.250,34	6,65%	-172,21	96.894,08	6,61%	96.727,18	6,60%	-166,90

Tipo nominal	Nº Días 270	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 365	TIR/TAE	Nº Días +10	TIR/TAE	Variación Valor Efectivo	Nº Días 540	TIR/TAE
1,00%	99.265,71	1,00%	99.238,72	1,00%	-26,99	99.009,90	1,00%	98.982,91	1,00%	-26,99	98.538,68	1,00%
1,50%	98.902,59	1,50%	98.862,41	1,50%	-40,18	98.522,17	1,50%	98.481,99	1,50%	-40,18	97.821,38	1,50%
2,00%	98.542,12	2,01%	98.488,94	2,00%	-53,18	98.039,22	2,00%	97.986,04	2,00%	-53,18	97.112,80	2,00%
2,50%	98.184,26	2,51%	98.118,28	2,51%	-65,98	97.560,98	2,50%	97.495,00	2,50%	-65,98	96.412,77	2,50%
3,00%	97.829,00	3,01%	97.750,40	3,01%	-78,60	97.087,38	3,00%	97.008,79	3,00%	-78,59	95.721,16	3,00%
3,50%	97.476,30	3,52%	97.385,27	3,51%	-91,03	96.618,36	3,50%	96.527,34	3,50%	-91,02	95.037,82	3,50%
4,00%	97.126,13	4,02%	97.022,86	4,02%	-103,27	96.153,85	4,00%	96.050,58	4,00%	-103,27	94.362,62	4,00%
4,50%	96.778,47	4,53%	96.663,14	4,52%	-115,33	95.693,78	4,50%	95.578,45	4,50%	-115,33	93.695,42	4,50%
5,00%	96.433,29	5,03%	96.306,07	5,03%	-127,22	95.238,10	5,00%	95.110,87	5,00%	-127,22	93.036,09	5,00%
5,50%	96.090,56	5,54%	95.951,63	5,53%	-138,93	94.786,73	5,50%	94.647,79	5,50%	-138,94	92.384,50	5,50%
6,00%	95.750,26	6,05%	95.599,79	6,04%	-150,47	94.339,62	6,00%	94.189,14	6,00%	-150,48	91.740,52	6,00%
6,50%	95.412,36	6,55%	95.250,52	6,55%	-161,84	93.896,71	6,50%	93.734,85	6,50%	-161,86	91.104,03	6,50%

4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del importe nominal de los pagarés es de 15 años contados desde la fecha de vencimiento del pagaré, en virtud de lo establecido en el artículo 1964 del Código Civil.

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable.

4.8.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.9. FECHA DE VENCIMIENTO Y ACUERDOS PARA LA AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO, INCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento al 100% de su valor nominal, es decir 100.000 €, libre de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base podrán tener un plazo de amortización entre tres días hábiles y dieciocho meses (548 días naturales), ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, los vencimientos de los mismos, se concentrarán en cuatro fechas al mes.

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de IBERCLEAR.

En caso de que la fecha de amortización sea inhábil a efectos bancarios (entendiéndose por inhábil los sábados, domingos, o inhábil según calendario TARGET), el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de las futuras emisiones al amparo del presente Folleto de Base de pagarés.

4.10. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes.

Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

El tipo nominal del pagaré, sin tener en cuenta el efecto fiscal, se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para pagarés con plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n}$$

- b) Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a un año:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

donde i , N , E y n han sido definidos anteriormente.

4.11. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE VALORES

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación mediante sindicato.

4.12. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES

El Folleto de Base se desarrolla al amparo del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de fecha 21 de diciembre de 2006, en el que se autoriza al Consejo de Administración para acordar la emisión de pagarés hasta un saldo vivo máximo en circulación de 200 millones de euros y del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2007, en el que se acuerda la realización del Primer Programa de Pagarés Caja de Ávila.

4.13. FECHA DE EMISIÓN

Los Pagarés podrán emitirse y suscribirse desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base y una vez registrado el mismo en los registros oficiales de la CNMV.

La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del presente Folleto.

A lo largo del periodo de vigencia del Programa, Caja de Ávila podrá emitir pagarés siempre que su saldo vivo no exceda del establecido con carácter general para el programa.

La fecha de emisión o fecha de desembolso del pagaré, será dos días hábiles después de la formalización o contratación del mismo.

4.14. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIÓN DE LOS VALORES

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

5.1. INDICACIÓN DEL MERCADO EN EL QUE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES

Caja de Ávila solicitará la admisión a negociación oficial de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, en un plazo no superior a 1 semana, desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ávila solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

Caja de Ávila ha formalizado con Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. (en adelante Entidad Colocadora) un contrato de colocación y liquidez, con las siguientes condiciones:

1. La Entidad Colocadora asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos, del referido Programa
2. La Entidad Colocadora cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (Un millón) de euros, por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad Colocadora reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

3. La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad Colocadora a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad Colocadora podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad Colocadora considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

4. La Entidad Colocadora no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de la Caja, la Entidad Colocadora le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.

La Entidad Colocadora se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios por medio del sistema de información Bloomberg (Pantalla ACFB) y opcionalmente por alguno de los medios siguientes:

1. Telefónicamente (Tel. 91.556.26.09 – 91.556.23.06)
2. Servicio de Reuters (pantalla ACFR)

5. La Entidad Colocadora quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad Colocadora o para su habitual operativa como Entidad Financiera.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad Colocadora o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad Colocadora seguirá dando liquidez a los Pagarés emitidos.

La Entidad Colocadora podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

6. El incumplimiento de las obligaciones de Liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

Si se produjera resolución o cancelación del contrato de liquidez por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, se compromete a renovar estos compromisos con otra Entidad de Liquidez. La Entidad de Liquidez seguirá realizando las mismas funciones de liquidez hasta que la nueva Entidad se subrogue a las mismas.

5.2. AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

No existe ningún contrato de agente de pagos, actuando CECA en la actualidad por cuenta de Caja de Ávila como pagador de los pagarés.

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad participante en Iberclear deposita los valores.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión, estimados para un volumen total de 200 millones de euros:

CNMV: Tasas de Registro(0,004% s/ nominal admitido).....	8.000 euros
CNMV: Supervisión admisión a cotización (0,001% s/ nominal admitido).....	2.000 euros
AIAF: Estudio documentación (0,005% s/ nominal admitido).....	10.000 euros
AIAF: Admisión a cotización (0,001% s/ nominal admitido).....	2.000 euros
IBERCLEAR: Inclusión Folleto de Base.....	100 euros
Gastos legales, otros	3.000 euros
TOTAL GASTOS	25.100 euros

7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN

No aplicable.

7.2. INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES

No aplicable.

7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

7.4. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

7.5. RATINGS

No ha habido evaluación del riesgo inherente a esta emisión, efectuado por entidad calificadora alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar o un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

Según la última revisión de 26 de abril de 2007 la calificación individual otorgada a CAJA DE ÁVILA por la agencia Moody´s Investor´s Service es de A2 para la deuda a largo plazo, P1 para la deuda a corto plazo, y C- para la fortaleza financiera.

La perspectiva durante los próximos meses para el rating es estable.

A continuación se indican los diferentes niveles de calificación otorgados por MOODY`S:

CALIFICACIONES LARGO PLAZO	
Aaa	Excepcional calidad crediticia
Aa	Excelente calidad crediticia
A	Buena calidad crediticia
Baa	Buena seguridad financiera
Ba	Cuestionable seguridad financiera
B	Pobre seguridad financiera
Caa	Muy pobre seguridad financiera
Ca	Extremadamente pobre seguridad financiera
C	Normalmente en mora en sus obligaciones y la posibilidad de recuperar los valores es baja
Las calificaciones desde Aa hasta Caa son modificables mediante los números 1, 2 ó 3 para reflejar una posición relativa dentro de una misma categoría, siendo el número 1 el que representa la mejor posición relativa	
CALIFICACIONES CORTO PLAZO	
P-1	Extremadamente fuerte capacidad para cumplir sus compromisos financieros a corto plazo
P-2	Fuerte capacidad para cumplir sus compromisos financieros a corto plazo
P-3	Adecuada capacidad para cumplir sus compromisos financieros a corto plazo
Not-Prime	Emisores no calificados dentro de las anteriores calificaciones
FORTALEZA FINANCIERA	
A	Excelente fortaleza financiera
B	Fuerte fortaleza financiera
C	Adecuada fortaleza financiera
D	Modesta fortaleza financiera
E	Muy modesta fortaleza financiera
Las calificaciones desde A hasta D son modificables mediante los signos + o - para reflejar una posición relativa dentro de una misma categoría, siendo el signo + el que representa la mejor posición relativa.	

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores.

La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Se incorpora Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último trimestre cerrado, esto es 31.03.2007 comparándolo con 31.03.2006. Esta información intermedia ha sido elaborada según Circular 4/2004 del Banco de España y no ha sido auditada.

INFORME COMPARATIVO BALANCE PÚBLICO CONSOLIDADO

	31/3/2007	31/06/2006	DIF ABS	DIF REL
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	51.065	57.345	-6.280	-10,95%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	128.102	48.541	79.561	163,90%
2.1. Depósitos en entidades de crédito				-
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapart				-
2.3. Crédito a la clientela				-
2.4. Valores representativos de deuda	119.914	42.178	77.736	184,30%
2.5. Otros instrumentos de capital	2.392	2.702	-310	-11,47%
2.6. Derivados de negociación	5.796	3.661	2.135	58,32%
Pro-memoria: Prestados o en garantía				-
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y				-
3.1. Depósitos en entidades de crédito				-
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapart				-
3.3. Crédito a la clientela				-
3.4. Valores representativos de deuda				-
3.5. Otros instrumentos de capital				-
Pro-memoria: Prestados o en garantía				-
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	613.554	538.120	75.434	14,02%
4.1. Valores representativos de deuda	422.977	440.323	-17.346	-3,94%
4.2. Otros instrumentos de capital	190.577	97.797	92.780	94,87%
Pro-memoria: Prestados o en garantía				-
5. INVERSIONES CREDITICIAS	3.958.578	3.069.151	889.427	28,98%
5.1. Depósitos en entidades de crédito	126.158	207.302	-81.144	-39,14%
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapart				-
5.3. Crédito a la clientela	3.808.779	2.846.723	962.056	33,80%
5.4. Valores representativos de deuda				-
5.5. Otros activos financieros	23.641	15.126	8.515	56,29%
Pro-memoria: Prestados o en garantía				-
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO				-
Pro-memoria: Prestados o en garantía				-
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS				-
10. DERIVADOS DE COBERTURA	14.254	11.639	2.615	22,47%

11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.114	905	209	23,09%
11.1. Depósitos en entidades de crédito				-
11.2. Crédito a la clientela				-
11.3. Valores representativos de deuda				-
11.4. Instrumentos de capital				-
11.5. Activo material	1.114	905	209	23,09%
11.6. Resto de activos				-
12. PARTICIPACIONES	194.506	115.010	79.496	69,12%
12.1. Entidades asociadas	19.623	13.625	5.998	44,02%
12.2. Entidades multigrupo	174.883	101.385	73.498	72,49%
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES				-
14. ACTIVOS POR REASEGUROS				-
15. ACTIVO MATERIAL	94.366	94.195	171	0,18%
15.1. De uso propio	74.923	74.918	5	0,01%
15.2. Inversiones inmobiliarias	606	619	-13	-2,10%
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo				-
15.4. Afecto a la Obra social	18.837	18.658	179	0,96%
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero				-
16. ACTIVO INTANGIBLE	1.486	1.266	220	17,38%
16.1. Fondo de comercio				-
16.2. Otro activo intangible	1.486	1.266	220	17,38%
17. ACTIVOS FISCALES	16.789	11.694	5.095	43,57%
17.1. Corrientes	2.793	6.377	-3.584	-56,20%
17.2. Diferidos	13.996	5.317	8.679	163,23%
18. PERIODIFICACIONES	809	861	-52	-6,04%
19. OTROS ACTIVOS	13.273	11.419	1.854	16,24%
19.1. Existencias				-
19.2. Resto	13.273	11.419	1.854	16,24%
TOTAL ACTIVO	5.087.896	3.960.146	1.127.750	28,48%
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	4.066	28.015	-23.949	-85,49%
1.1. Depósitos de entidades de crédito				-
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapart				-
1.3. Depósitos de la clientela				-
1.4. Débitos representados por valores negociables				-
1.5. Derivados de negociación	4.066	4.171	-105	-2,52%
1.6. Posiciones cortas de valores		23.844	-23.844	-100,00%
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y				-
2.1. Depósitos de entidades de crédito				-
2.2. Depósitos de la clientela				-
2.3. Débitos representados por valores negociables				-
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO				-
3.1. Depósitos de entidades de crédito				-
3.2. Depósitos de la clientela				-
3.3. Débitos representados por valores negociables				-
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.409.390	3.374.556	1.034.834	30,67%
4.1. Depósitos de bancos centrales				-
4.2. Depósitos de entidades de crédito	747.265	342.813	404.452	117,98%
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapart				-
4.4. Depósitos de la clientela	3.614.271	3.004.291	609.980	20,30%
4.5. Débitos representados por valores negociables				-
4.6. Pasivos subordinados	30.000		30.000	-
4.7. Otros pasivos financieros	17.854	27.452	-9.598	-34,96%
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS				-

11. DERIVADOS DE COBERTURA	41.587	18.915	22.672	119,86%
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA				-
12.1. Depósitos de bancos centrales				-
12.2. Depósitos de entidades de crédito				-
12.3. Depósitos de la clientela				-
12.4. Débitos representados por valores negociables				-
12.5. Resto de pasivos				-
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS				-
14. PROVISIONES	29.656	26.088	3.568	13,68%
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	8.758	5.037	3.721	73,87%
14.2. Provisiones para impuestos				-
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.791	8.338	-547	-6,56%
14.4. Otras provisiones	13.107	12.713	394	3,10%
15. PASIVOS FISCALES	25.799	19.810	5.989	30,23%
15.1. Corrientes		10	-10	-100,00%
15.2. Diferidos	25.799	19.800	5.999	30,30%
16. PERIODIFICACIONES	23.820	23.657	163	0,69%
17. OTROS PASIVOS	24.169	23.276	893	3,84%
17.1. Fondo Obra social	24.145	23.219	926	3,99%
17.2. Resto	24	57	-33	-57,89%
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO		30.000	-30.000	-100,00%
TOTAL PASIVO	4.558.487	3.544.317	1.014.170	28,61%
1. INTERESES MINORITARIOS	57	52	5	9,62%
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	151.136	73.985	77.151	104,28%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	151.000	74.099	76.901	103,78%
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				-
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	136	-114	250	-219,30%
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero				-
2.5. Diferencias de cambio				-
2.6. Activos no corrientes en venta				-
3. FONDOS PROPIOS	378.216	341.792	36.424	10,66%
3.1. Capital o fondo de dotación				-
3.1.1. Emitido				-
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)				-
3.2. Prima de emisión				-
3.3. Reservas	368.363	330.809	37.554	11,35%
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	323.449	297.716	25.733	8,64%
3.3.2. Remanente	34.487	32.090	2.397	7,47%
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la partición	10.427	1.003	9.424	939,58%
3.3.3.1. Entidades asociadas	998	-1.820	2.818	-154,84%
3.3.3.2. Entidades multigrupo	9.429	2.823	6.606	234,01%
3.4. Otros instrumentos de capital				-
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos				-
3.4.2. Resto				-
3.5. Menos: Valores propios				-
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)				-
3.6.1. Cuotas participativas				-
3.6.2. Fondo de reservas de cuotaparticipes				-
3.6.3. Fondo de estabilización				-
3.7. Resultado atribuido al grupo	9.853	10.983	-1.130	-10,29%
3.8. Menos: Dividendos y retribuciones				-
TOTAL PATRIMONIO NETO	529.409	415.829	113.580	27,31%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.087.896	3.960.146	1.127.750	28,48%

1. RIESGOS CONTINGENTES	429.031	417.320	11.711	2,81%
1.1. Garantías financieras	429.031	417.320	11.711	2,81%
1.2. Activos afectos a otras obligaciones de terceros				-
1.3. Otros riesgos contingentes				-
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	943.676	899.932	43.744	4,86%
2.1. Disponibles por terceros	847.106	809.548	37.558	4,64%
2.2. Otros compromisos	96.570	90.384	6.186	6,84%

INFORME COMPARATIVO CUENTA DE RESULTADOS PÚBLICA CONSOLIDADA

	31/3/2007	31/3/2006	DIF ABS	DIF REL
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	52.913	35.058	17.855	50,93%
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	27.768	16.023	11.745	73,30%
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero			0	-
2.2. Otros	27.768	16.023	11.745	73,30%
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1.189	1.519	-330	-21,72%
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	26.334	20.554	5.780	28,12%
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	657	2.895	-2.238	-77,31%
4.1. Entidades asociadas	-537	286	-823	-287,76%
4.2. Entidades multigrupo	1.194	2.609	-1.415	-54,24%
5. COMISIONES PERCIBIDAS	4.214	3.531	683	19,34%
6. COMISIONES PAGADAS	453	829	-376	-45,36%
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS			0	-
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas			0	-
7.2. Primas de reaseguros pagadas			0	-
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros			0	-
7.4. Ingresos por reaseguros			0	-
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros			0	-
7.6. Ingresos financieros			0	-
7.7. Gastos financieros			0	-
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	2.359	4.009	-1.650	-41,16%
8.1. Cartera de negociación	575	2.930	-2.355	-80,38%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdi			0	-
8.3. Activos financieros disponibles para la venta	2.289	1.079	1.210	112,14%
8.4. Inversiones crediticias			0	-
8.5. Otros	-505		-505	-
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	11	-16	27	-168,75%
B) MARGEN ORDINARIO	33.122	30.144	2.978	9,88%
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS			0	-
11. COSTE DE VENTAS			0	-
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.681	1.290	391	30,31%
13. GASTOS DE PERSONAL	9.849	9.141	708	7,75%
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	3.936	3.638	298	8,19%
15. AMORTIZACIÓN	699	677	22	3,25%
15.1. Activo material	572	526	46	8,75%
15.2. Activo intangible	127	151	-24	-15,89%
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	878	850	28	3,29%

C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	19.441	17.128	2.313	13,50%
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	4.779	1.975	2.804	141,97%
17.1. Activos financieros disponibles para la venta	-84	371	-455	-122,64%
17.2. Inversiones crediticias	4.637	1.604	3.033	189,09%
17.3. Cartera de inversión a vencimiento			0	-
17.4. Activos no corrientes en venta			0	-
17.5. Participaciones			0	-
17.6. Activo material			0	-
17.7. Fondo de comercio			0	-
17.8. Otro activo intangible			0	-
17.9. Resto de activos	226		226	-
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	218	823	-605	-73,51%
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS			0	-
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS			0	-
21. OTRAS GANANCIAS	1.425	1.743	-318	-18,24%
21.1. Ganancias por venta de activo material	492	1.248	-756	-60,58%
21.2. Ganancias por venta de participaciones			0	-
21.3. Otros conceptos	933	495	438	88,48%
22. OTRAS PÉRDIDAS	1.022	816	206	25,25%
22.1. Pérdidas por venta de activo material	222	128	94	73,44%
22.2. Pérdidas por venta de participaciones			0	-
22.3. Otros conceptos	800	688	112	16,28%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14.847	15.257	-410	-2,69%
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	4.996	4.274	722	16,89%
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES			0	-
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	9.851	10.983	-1.132	-10,31%
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)			0	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	9.851	10.983	-1.132	-10,31%
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	-2		-2	-
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	9.853	10.983	-1.130	-10,29%

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Ávila, a 24 de mayo de 2007

Fdo.: D. Andrés Pérez Martín
Subdirector General